JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Hipotecario: 2019-00100-00
Demandante: BANAGRARIO S.A
Demandado: GRACIANO SAENZ PINILLA

Al despacho el expediente en referencia, por lo tanto, sin más preámbulos, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se insta nuevamente a la parte actora a imprimirle celeridad al trámite del proceso advertidos en autos de julio 29-2021 folio 69, 17 de agosto-2022 folio 82 y 29 de noviembre-2022 folio 84.

SEGUNDO: Publíquese de acuerdo a la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glrt